



REGLAMENTO XXIV MITJA MARATÓ CIUTAT DE GANDIA 2018

Artículo 1.- DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA, LUGAR, FECHA Y HORA

El CLUB DE CORRER EL GARBÍ organiza la XXIV MITJA MARATÓ CIUTAT DE GANDIA el **domingo 11 de noviembre de 2018**, con el patrocinio del *Excm. Ajuntament de Gandia* a través del *Servei Municipal d'Esports*. La salida se dará a las **9:45 horas** desde la *Avinguda dels Esports* colindante al Polideportivo Municipal. Para acceder a la zona de salida, los corredores lo harán en función de la marca prevista, accediendo al box según su tiempo de carrera estimado. Cada cajón estará identificado con un color y solamente podrán acceder a él los corredores que tengan el dorsal del color distintivo de dicho cajón. La Organización se reserva el derecho de verificar y valorar dichas marcas. Para acceder al primer cajón de salida, se precisará una marca inferior a 1h 20 min en hombres y 1h 30 min en mujeres. *Todo corredor que no indique la marca prevista en el formulario de inscripción será ubicado en el último cajón de salida.* La meta se situará en la pista de atletismo.

Artículo 2.- PARTICIPANTES

Podrán inscribirse todos los mayores de 18 cumplidos el día de la prueba, fijándose un límite máximo de 3000 corredores, teniendo en cuenta que:

- No podrán participar **atletas extranjeros** que no tengan licencia en vigor por la FACV, salvo para los atletas residentes en la Comunidad Valenciana. Deberán justificarlo con permiso de residencia o de trabajo. En todos los casos, el atleta deberá poseer el permiso de la Federación de su país de acuerdo con la normativa IAAF y autorización por escrito de la RFEA. Cualquier atleta que participe en una prueba incumpliendo este punto podrá ser descalificado, en caso de que obtenga algún premio será retenido hasta que se presente la documentación que permita su participación en la prueba.
- Se permitirá la participación de un máximo de 20 atletas de **otras Federaciones Autonómicas** y un máximo de 4 **Federaciones Autonómicas**.
- No podrán participar **atletas españoles** con **ayuda económica de la RFEA** ni **atletas extranjeros** que hubiesen realizado una **marca igual o superior a 900 puntos de tabla IAAF vigente**.



Sin embargo, la RFEA atendiendo a especiales circunstancias deportivas, podrá autorizar, previa solicitud y de manera excepcional, la participación de atletas extranjeros (o españoles con ayuda económica) en pruebas de los respectivos Calendarios Autonómicos.

Norma para los participantes con silla de atletismo y hand-bike: se aplicará el reglamento internacional *Stoke Mandeville*. Será obligatorio el uso del casco.

Artículo 3.- CIRCUITO

El circuito de la media maratón, de una distancia de 21.097,5 m., llano y a una sola vuelta, está homologado por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Todos los puntos kilométricos estarán indicados con un panel señalizador. Se ubicarán avituallamientos en los kilómetros 5, 10, 15, 18 y en meta.

Artículo 4.- SERVICIOS

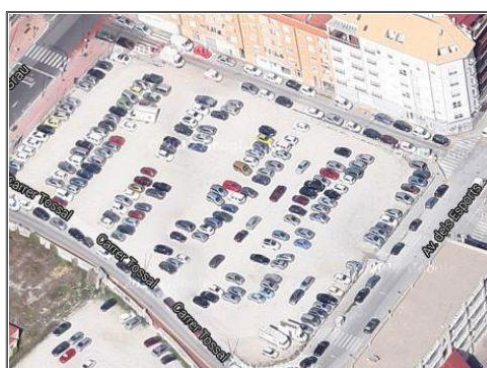
El corredor dispondrá de un servicio de **guardarropía** en la zona de salida/meta que finalizará a las 13:00 horas (cancha de lanzamiento).

También se pone a disposición de los participantes, un servicio de **duchas** y **WC** en el recinto del *Poliesportiu*.

Parquin en la *Avinguda dels Esports* (enfrente del Poliesportiu y enfrente del Colegio Gregori Mayans), en la *Avinguda d'Alacant* (Ànimes), en la *Avinguda Blasco Ibáñez* (enfrente del Centro de Salud de Corea) y en la continuación de la *Avinguda Blasco Ibáñez* (Centro Comercial Plaza Mayor).



Poliesportiu



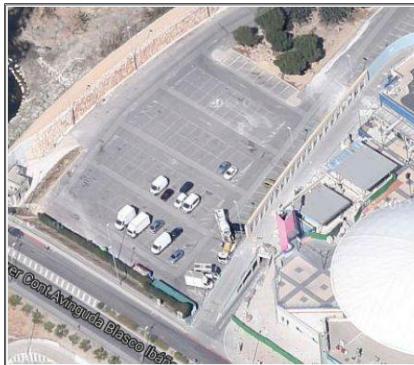
Colegio Gregori Mayans



Les Ànimes



Centro de Salud de Corea



C.C. Plaza Mayor

Los **servicios médicos** de la carrera estarán ubicados en la línea de salida/meta y en el Hospital Francesc de Borja de Gandia. Además habrá un seguimiento con **ambulancia** durante todo el circuito que cerrará la prueba.

Prestarán servicio **masajistas deportivos** que finalizarán a las 13:00 horas.

Artículo 5.- DESCALIFICACIONES

Toda persona que corra sin estar inscrita o sin mostrar visible su dorsal, lo hará bajo su responsabilidad y no podrá participar en avituallamientos, trofeos ni obsequios. Asimismo no estará amparada por la póliza de seguro y quedará totalmente prohibida su entrada en línea de meta. Se descalificará a cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 2h 30', por ello, a partir del Km 10, la carrera se cerrará para los corredores que pasen a un ritmo superior a 7 min. 07 seg. por kilómetro; los participantes tendrán a su disposición un vehículo "escoba" para ser retirados y que cerrará la prueba.



Artículo 6.- VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No está permitido (en aplicación del Artº 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, **ni llevar niños en brazos o en cochecitos**, así como tampoco se permite **correr con animales, carros**, etc.

Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la llegada a meta, siendo su inobservancia motivo de descalificación por parte del juez árbitro.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.

A este respecto se seguirá la siguiente normativa:

-El artº 9 del anexo II del R.D. 1428/2003, en su punto 1, dice que “...estará prohibida la circulación de vehículos en el espacio comprendido entre la bandera roja (cabeza de carrera) y la verde (cola de carrera), excepto los vehículos autorizados expresamente y con la autorización situada en lugar visible”.

-El Reglamento de Competición de la RFEA, en su apartado de tareas a realizar “Durante la competición” dice expresamente: Bicycletas: La organización debe poner los medios adecuados para evitar entrada de ciclistas no autorizados en el circuito.

-Y en las Reglas de Competición de la IAAF se considera “prestación de asistencia” a marcar el paso en carreras por personas no participantes en la misma carrera, por atletas doblados...o por cualquier clase de aparato técnico, pudiendo ser objeto de descalificación.

Artículo 7.- CLASIFICACIONES

De acuerdo con la reglamentación de la RFEA, se realizarán las siguientes clasificaciones, tanto en la categoría masculina como femenina, en función del año de nacimiento:

SILLA DE ATLETISMO/ HAND-BIKE	Única
SÉNIOR	De 18 a 34 años
VETERANO A (M35)	De 35 a 42 años
VETERANO B (M43)	De 43 a 49 años
VETERANO C (M50)	De 50 a 56 años
VETERANO D (M57)	De 57 en adelante

* Sólo podrán participar los atletas junior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba.

Las edades de las categorías, se entenderán cumplidas el día de la prueba.



Artículo 8.- PREMIOS, TROFEOS Y BOLSA DEL CORREDOR

De acuerdo con la Reglamentación vigente de la FACV, podrán optar a premios en metálico, al ser esta prueba de ámbito autonómico, aquellos atletas que dispongan de licencia federativa de la nacional o autonómica por la FACV, ya sean españoles o extranjeros. Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley. La entrega de premios y trofeos se realizará a las 12:15 horas en la pista de atletismo. Los premios en metálico y/o trofeos no recogidos permanecerán en la oficina del Club de Córrer El Garbí de Gandia (Pista de Atletismo) hasta el 30 de noviembre. A partir de esa fecha se perderá el derecho a recibir el premio o trofeo.

Los **trofeos** quedan establecidos de la siguiente forma:

- Trofeo al primer clasificado de silla de atletismo/hand-bike de la general.
- Trofeo a los 3 primeros hombres clasificados en la general.
- Trofeo a las 3 primeras mujeres clasificadas en la general.
- Trofeo a los 3 primeros de cada categoría (exceptuando silla de atletismo/hand-bike).
- *Trofeo a los 3 primeros atletas locales hombres y mujeres¹.*
- *Trofeo Kiko Mora al mejor equipo²*

(1) Tendrá la consideración de local aquel participante debidamente inscrito en la prueba y que conste como empadronado en el Ajuntament de Gandia.

(2) Tendrá la consideración de mejor equipo el que aporte más *finishers* a la carrera.

Los **Premios en metálico** establecidos son:

	Hombres	Mujeres
1º General	300 €	300 €
2º General	200 €	200 €
3º General	100 €	100 €

(Será imprescindible presentar el DNI o pasaporte para retirar el premio en metálico).

Todos los inscritos tendrán derecho a la **bolsa del corredor**. Ésta, así como otros regalos que la organización pueda conseguir, irán publicándose próximamente en la web www.mitjagandia.org. Tendrá derecho a los premios y regalos anunciados en el presente reglamento, todo aquel participante que finalice la prueba en las condiciones descritas. La organización garantizará la talla solicitada para las inscripciones realizadas hasta el 15 de septiembre.



Artículo 9.- INSCRIPCIONES

La organización pondrá a disposición de los participantes, un total de 3000 dorsales. La inscripción y pago se realizará mediante transferencia bancaria* o por tarjeta a través de la web www.carreraspopulares.com/ticketrun. Una vez el pago se haya efectuado, NO SERÁ REEMBOLSADO, excepto en el caso de presentar certificado médico POR LESIÓN antes del 10 de octubre (en este supuesto, se reembolsará el 80% del importe satisfecho). No se efectuarán cambios de nombre, bajas o cambio del tiempo estimado a partir del 10 de octubre de 2018.

*Esta forma de pago se admite hasta el 31 de octubre.

Precios:

Promocional desde el 15 de junio y hasta el 31 de agosto	Transferencia y Tarjeta	14 €* incluida la Licencia de día para los atletas no federados
Desde el 1 de septiembre y hasta el 14 de octubre	Transferencia y Tarjeta	17 €* incluida la Licencia de día para los atletas no federados
Desde el 15 de octubre y hasta el 31 de octubre	Transferencia y Tarjeta	22 €* incluida la Licencia de día para los atletas no federados
Fuera de plazo (si quedan dorsales)	Tarjeta	24 €* incluida la Licencia de día para los atletas no federados

A los corredores que dispongan de la licencia federativa de ruta, se les descontará esta en la plataforma de inscripciones, siempre y cuando se produzca la renovación para la temporada 2018/2019.

Se anunciará el cambio del tramo de inscripción en la web www.mitjagandia.org

* De acuerdo con la circular 199/2017 para todas aquellas pruebas del Calendario Autonómico correspondientes a las Carreras en Ruta, la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana regula la **Licencia de Día** para la contratación del seguro de accidente deportivo que será de aplicación para aquellos atletas que no estén federados y participen en las pruebas del Calendario FACV. El coste de esta *Licencia de Día* será de 1 Euro y sólo cubre para la carrera en la que el atleta se ha inscrito. Incluye el seguro de accidentes con las coberturas obligatorias del seguro deportivo.

Artículo 10.- RECOGIDA DE DORSALES

La entrega de dorsales se notificará y se publicará en la web con antelación, indicándose el lugar y horario de su recogida. Los atletas inscritos pertenecientes al colectivo de FEDERADOS, deberán presentar la licencia de la Federación de Atletismo Autonómica EN VIGOR para recoger el dorsal, en caso contrario, tendrán que abonar 1€ en concepto de licencia de día. Dado que esta carrera está



inscrita en el calendario autonómico, no se admite CARNET DE CORREDOR PLUS ni cualquier otra licencia de triatlón o montaña.

Artículo 11.- SISTEMA DE CRONOMETRAJE

El sistema de cronometraje y clasificación estará homologado por la RFEA y se realizará con el sistema de DORSAL-CHIP no retornable, existiendo controles a lo largo del recorrido.

Artículo 12.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 € al Jurado de Apelación. En el caso de la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

En todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las Normas de Competición de la FACV, la RFEA y la IAAF para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

Artículo 13.- SEGUROS

La organización, patrocinadores y colaboradores, declinan toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante o como consecuencia de la competición o causar a terceros; no obstante, todos los participantes inscritos y que hayan cumplimentado correctamente sus datos estarán cubiertos por una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y por un Seguro de Accidente Deportivo.

Todo participante acepta con su inscripción en esta prueba, que la misma transcurre por un circuito urbano donde existen elementos como bordillos, aceras, cambios de rasante, farolas, bancos, papeleras, objetos de ornamentación y paneles de propaganda, incluso pueden existir socavones y desconchados en el asfalto, cuya existencia, instalación y mantenimiento son ajenas a la organización, y dependen exclusivamente de la Administración pública, por lo que cada uno deberá estar atento a dichos elementos en el curso de la carrera, sin que pueda reclamarse responsabilidad civil por los daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes, voluntarios o terceros.

De acuerdo con el Anexo II, de la Ley de Seguridad Vial, publicada en el B.O.E. número 306 de 23 de diciembre de 2003, la organización tiene suscritos los siguientes seguros para la competición:

- Seguro de Responsabilidad Civil de los participantes: que cubra posibles daños a terceros, establecidos en el Real Decreto 7/2001 de 12 de enero.
- Seguro de Accidentes Deportivos de los participantes: con cobertura mínima la del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.



- Seguro de Responsabilidad Civil de la Organización: que cubra los posibles daños que la Organización, participantes, espectadores, etc. puedan causar a personas, materiales y/o así mismos.

Artículo 14.- REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan a la organización para poder hacer uso publicitario de su presencia en la competición, siempre que sea con fines legítimos.

Al inscribirse en la XXIV Mitja Marató Ciutat de Gandia 2018, los participantes dan su consentimiento para que I+D Iniciativas Empresariales S.L. inscrita en el Registro Mercantil de València con CIF B97077622 (carreraspopulares), FINA MARI BONMATI MORENO NIF 74196095-G (Championship) y el Club de Córrer el Garbí, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal. Sus datos personales solo serán recabados cuando usted cumplimente voluntariamente nuestro formulario de inscripción. En este caso, el usuario garantiza la autenticidad, exactitud y veracidad de la información facilitada, comprometiéndose a mantener actualizados los datos de carácter personal de forma que los mismos respondan, en todo momento, a su situación real. El usuario será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas y de los perjuicios que las mismas pudieran causar.

Asimismo, le comunicamos que todos los datos facilitados a través de formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico son los estrictamente necesarios para la correcta identificación del remitente. Esta información será tratada con estricta confidencialidad y con la única finalidad de realizar la gestión de solicitudes de inscripción. Usted queda informado y presta su pleno consentimiento expreso para utilizar sus datos para las actividades relacionadas con la prueba. Esta prueba pertenece al calendario oficial de la FACV y mediante su inscripción el corredor cede expresamente que sus datos básicos sean cedidos a esta entidad para la tramitación ante la Compañía de seguros, de los seguros obligatorios de accidentes y responsabilidad civil, así como la gestión de la licencia de día y ranking popular de pruebas de ruta. El interesado, tal y como indica en la LPD puede ejercer en el futuro sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito o correo electrónico a la FACV, Avenida Pérez Galdós, 25-1º-3ª (46018 - Valencia), con CIF G-46367462 o por correo a facv@facv.es.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la XXIV Mitja Marató Ciutat de Gandia 2018 para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.



De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley mediante escrito, copia, telecopia o fotocopia, certificada o no, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: CC El GARBÍ, C/Sant Vicent Ferrer, nº 59-2 de 46701 Gandia.

Artículo 15.- DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al domicilio social del Club de Córrer el Garbí indicado en el artículo anterior, incluyendo en ambos casos fotocopia de su DNI u otro documento identificativo similar, para solicitar el ejercicio de los derechos siguientes:

- **Derecho a solicitar el acceso a los datos personales:** usted podrá preguntarnos si estamos tratando sus datos;
- **Derecho a solicitar su rectificación** (en caso de que sean incorrectos) **o supresión** (cuando los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo).
- **Derecho a solicitar la limitación o cancelación de su tratamiento**, en cuyo caso únicamente serán conservados por nosotros para el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- **Derecho a oponerse al tratamiento:** Nosotros dejaremos de tratar los datos en la forma que usted indique, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** en caso de que quiera que sus datos sean tratados por otra firma, nosotros le facilitaremos la portabilidad de sus datos a cualquier otra empresa que nos indique en un formato estructurado, inteligible y automatizado.

Artículo 16.- MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar cualquier punto de este reglamento. En tal caso, las modificaciones serán oportunamente publicadas en la web www.mitjagandia.org

Artículo 17.- ANULACIÓN DE LA PRUEBA

En caso de que por inclemencias del tiempo u otras causas de fuerza mayor, la organización determine anular la carrera, el participante no tendrá derecho a la devolución del importe



correspondiente a la inscripción. No obstante, dada esta circunstancia, el atleta tendrá derecho recibir los premios y regalos anunciados en el presente reglamento. Se anunciará oportunamente en la web el plazo y procedimiento de retirada de los premios.

Artículo 18.- ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Todos los inscritos por el hecho de participar, libre y voluntariamente aceptan plenamente el presente Reglamento y normas complementarias, reconociendo al formalizar su inscripción, encontrarse en buenas condiciones físicas, no padecer ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación y asumiendo el riesgo derivado de esta práctica deportiva.